



DECRETO DE ALCALDÍA N° 06 -2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, **17 DIC 2020**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO;

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 060-2020-MDJN-CM, del 17/11/2020, que aprueba la ampliación de la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 019-2016-MDJN/A que regula el marco legal y disposiciones para la determinación de las tasas por arbitrios municipales en la jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno para su aplicación durante el Ejercicio Fiscal del Año 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, reconoce a las Municipalidades como órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto de nuestra Carta Magna, que guarda concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 42° de mismo cuerpo legal, señala que "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, con mediante la Ordenanza Municipal N° 019-2016-MDJN/A se regula el marco legal y disposiciones para la determinación de las tasas por arbitrios municipales para el ejercicio fiscal 2017 en la jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, ratificado mediante Acuerdo de Concejo N° 210-2016-MPH/CM, publicado en el diario "La Voz" de Ayacucho el 31 de diciembre del 2016;

Que, en el artículo primero de la referida Ordenanza Municipal, se establece el periodo de vigencia, correspondiendo al ejercicio fiscal del Año 2017;

Que, la primera disposición transitoria final de la precitada Ordenanza, faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias que fueran necesarias para lograr su adecuada aplicación;

Que, estando a los fundamentos expuestos, en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y del artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- PRORROGAR la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 019-2016-MDJN/A, que regula el marco legal y disposiciones para la determinación de las tasas por arbitrios municipales para el ejercicio fiscal 2017 en la jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 210-2016-MPH/CM y publicada en el diario encargado de las publicaciones judiciales del distrito de Ayacucho "La Voz", el 31 de diciembre del 2016, a partir del 01/01/2021 hasta el 31/12/2021.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento y adecuación de lo dispuesto en la referida Ordenanza.

Artículo Tercero.- ENCOMENDAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación del presente Decreto de Alcaldía en la página web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JESÚS NAZARENO - AYACUCHO

Juan Carlos Vasquez Villar
ALCALDE